

# ACCIÓN URGENTE

## PENA DE MUERTE A SEIS HOMBRES TRAS JUICIO INJUSTO

**El ministro de Defensa de Egipto ha ratificado las condenas de muerte de seis civiles que fueron juzgados ante un tribunal militar, en una causa empañada por desapariciones forzadas y tortura y otros malos tratos. Los seis hombres pueden impugnar la sentencia ante una instancia judicial superior.**

El 21 de agosto, el ministro de Defensa de Egipto ratificó con su firma las condenas de muerte que un tribunal militar había impuesto a seis civiles en mayo, en la Causa 174 de 2015, conocida en los medios de comunicación como el “caso del comité de operaciones avanzadas”.

Según el Código de Justicia Militar del país, el presidente o sus representantes deben ratificar todas las sentencias dictadas por tribunales militares. Los seis hombres han firmado documentos en los que reconocen que se les ha notificado la decisión del ministro, han indicado sus representantes a Amnistía Internacional.

De acuerdo con la legislación egipcia, tienen 60 días, a contar desde la fecha de la notificación, para impugnar la sentencia ante una instancia superior, el Tribunal Supremo Militar de Apelaciones. Si este tribunal rechaza su apelación, los seis serán ejecutados, salvo que el presidente les conceda un indulto o la conmutación de la condena.

Las autoridades notificaron el 21 de septiembre la decisión del ministro a cinco de los seis, a saber: **Abdul Basir Abdul Rauf, Mohamed Fawzi Abd al-Gawad Mahmoud, Reda Motamad Fahmy Abd al-Monem, Ahmed Mustafa Ahmed Mohamed y Mahmoud al-Sharif Mahmoud**. Al sexto, **Ahmed Amin Ghazali Amin**, se le comunicó el 15 de septiembre.

El ministro de Defensa ha ratificado también las condenas de prisión de 12 civiles encarcelados en relación con el mismo juicio, así como dos condenas de muerte y seis de prisión impuestas *in absentia*. Las autoridades han notificado la decisión a todos los hombres que cumplen actualmente condena de prisión, excepto a tres.

Las autoridades no han investigado datos que indican que los hombres fueron sometidos a desaparición forzada tras su detención en 2015, ni tampoco sus denuncias de tortura y otros malos tratos.

### **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades egipcias que vuelvan a juzgar a todos los condenados en esta causa ante un tribunal civil ordinario, sin recurrir a la pena de muerte, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin admitir “confesiones” ni ninguna otra prueba conseguida por medio de tortura y otros malos tratos;
- pidiéndoles que abran una investigación efectiva, independiente e imparcial sobre las denuncias de desaparición forzada y tortura y malos tratos;
- instándolas a que establezcan una suspensión oficial de las ejecuciones como primera medida para la abolición de la pena de muerte.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 A:**

Ministro de Defensa  
 Defence Minister  
 Colonel General Sedqi Sobhi  
 Ministry of Defence  
 Cairo, Egipto  
 F: +202 2 414 4248 / +202 2 414 4247  
 C: mc@afmic.gov.eg y  
 mod@afmic.gov.eg  
**Tratamiento: Excelencia / Your  
 Excellency**

Presidente  
 President  
 Abdel Fattah al Sisi  
 Office of the President  
 Al Ittihadia Palace  
 Cairo, Egipto  
 Fax +202 2391 1441  
**Tratamiento: Excelencia / Your  
 Excellency**

**Y copias a:**  
Viceministra adjunta de Asuntos  
 Exteriores  
 Deputy Assistant Foreign Minister  
 Mahy Hassan Abdel Latif  
 Ministry of Foreign Affairs  
 Cairo, Egipto  
 F: +202 2 574 9713  
 C: contact.us@mfa.gov.eg  
**Tratamiento: Excelencia / Your  
 Excellency**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 91/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE12/4367/2016/es/>

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# URGENT ACTION

## PENA DE MUERTE A SEIS HOMBRES TRAS JUICIO INJUSTO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 29 de mayo, un tribunal militar egipcio condenó a 8 civiles a muerte e impuso penas de prisión a otros 18. Los declaró culpables de pertenecer a un grupo prohibido (la Hermandad Musulmana) y estar en posesión de armas de fuego y explosivos, así como de conseguir sin autorización información militar clasificada.

Estuvieron presentes en el juicio 19 hombres. El tribunal condenó a 6 de ellos a muerte, impuso penas de entre 15 y 25 años de prisión a 12 y absolvió a uno. Los abogados de los acusados han dicho que el tribunal hizo caso omiso de las denuncias de tortura de éstos y de sus solicitudes de investigación por funcionarios forenses. Los familias y los abogados de los acusados han dicho a Amnistía Internacional que éstos tenían lesiones, como quemaduras y contusiones en el cuerpo y heridas en las manos.

Otros nueve acusados fueron juzgados *in absentia* por el tribunal militar, que condenó a muerte a dos y a 25 años de prisión a seis. El otro hombre, que había sido puesto ya en libertad, fue absuelto.

Las fuerzas de seguridad habían detenido a los hombres que comparecieron en el juicio entre el 28 de mayo y el 7 de junio de 2015, y los tuvieron recluidos en régimen de incomunicación, en condiciones que constituían desaparición forzada, en algunos casos durante más de seis semanas. Ocho de los acusados estuvieron recluidos en la sede de los servicios de Inteligencia Militar de Ciudad Nasr, El Cairo, mientras que uno estuvo en la prisión militar de Al Azouly, que está dentro de un campamento militar en la gobernación de Ismailía.

Las familias de los hombres han dicho a Amnistía Internacional que, durante ese periodo de detención en régimen de incomunicación, los buscaron en comisarías de policía, prisiones y fiscalías, pero que las autoridades negaron que estuvieran detenidos o hicieron caso omiso de sus peticiones de información sobre ellos. La mayoría de ellas no supieron que estaban bajo custodia militar hasta el 10 de julio de 2015, cuando vieron en la televisión un vídeo del Ministerio de Defensa donde se anunciaba la detención de “la célula terrorista más peligrosa” de Egipto. En el vídeo, los detenidos “confesaban” que pertenecían a grupos prohibidos y que habían atacado instituciones militares.

Desde 2011 han sido juzgados en Egipto ante tribunales militares miles de civiles. La Constitución egipcia de 2014 prevé los juicios militares de civiles. Estos juicios militares de civiles que se celebran en Egipto violan el derecho a una vista justa ante un tribunal competente, independiente e imparcial. Este derecho está garantizado por el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Egipto es Estado Parte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Nombre: Ahmed Amin Ghazali Amin; Abdul Basir Abdul Rauf; Mohamed Fawzi Abd al-Gawad Mahmoud; Reda Motamad Fahmy Abd al-Monem; Ahmed Mustafa Ahmed Mohamed; Mahmoud al-Sharif Mahmoud; Abdullah Nouredin Ibrahim Mousa; Ahmed Abdul Baset Mohamed Mohamed; Khaled Ahmad Mustafa al-Saghir; Ahmed Magdy Said Nagy; Omar Mohammed Ali Mohamed Ibrahim; Abdallah Kamal Hassan Mahdy; Sohaib Saad Mohamed Mohamed; Ahmed Mohamed Soliman Ibrahim; Abdullah Sobhy Abu al-Qasam Hussein; Hisham Mohammed al-Saeed Abd al-Khalaq Abdullah; Abd al-Rahman Ahmed Mohamed al-Beyaly; Mohamed Mohsen Mahmoud Mohamed; Yasser Ali Mohamed Ibrahim; Ihab Ayman Abd al-Latif al-Said; Essam Hasanein Mousa Shehata

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 91/16 Índice: MDE 12/4908/2016 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2016

